



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001-4003-052-2021-00888-00

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la pasiva y habiéndose recibido escrito con el que los demandantes recorrieron el traslado de esas defensas.

El Despacho con el ánimo de continuar con el trámite del asunto, **FIJA** la hora de las **9:00 AM** del día **SEIS (6)** del mes de **SEPTIEMBRE**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, con el fin de llevar a cabo la diligencia en la que podrán evacuarse las etapas propias de la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

Poniendo de presente que ocho (8) días antes de la citada, informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. E igualmente, que remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49424969f03889888da130a7f7e3b7bf2d0f622ae3754560df999edfa2b4b766**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>